CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA ESPECIAL GESTIÓN CONTRACTUAL

MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO- IMER

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, Enero 2020

INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER

Contralor General de Antioquia	Diana Carolina Torres García (E)
Contralor Auxiliar Delegado	Luz Águeda Cuervo Martínez (E)
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	Patricia Dolores Olano Azuad

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador	Iván Darío Valencia Hurtado
Profesional Universitario – ingeniero	Iván Darío Alviar Pérez

Comité Operativo

Contralora Auxiliar - Contador	Yeissin Cáceres Pradilla
Profesional Universitaria- Ingeniera **(P)**	Ángela Paola Ríos Rosas
Profesional Universitaria– Abogada	Martha Lillyam Palacios Maldonado
Profesional Universitaria– Abogada	Nacyra Raquel Mattar Acuña
Profesional Universitaria– Administradora	Andrea Velásquez Hincapié

TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO 6

2.1. CONTROL DE GESTIÓN 7

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación 7

2.1.1.1. Gestión Contractual. 7

2.1.1.1.1. Obra Pública 8

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios 11

2.1.1.1.3. Suministros 11

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos 11

2.1.1.1.5. Interventoría 11

2.1.1.1.6. Régimen Especial. 12

2.1.1.2. Legalidad 12

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual 12

2.1.2 Control Fiscal Interno 13

2.1.3. Gestión Ambiental 16

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual. 16

2.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL 16

3. OTRAS ACTUACIONES 20

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS 20

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR 20

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS 20

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS 20

3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS 20

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS 21

5. ANEXOS 22

Medellín, enero de 2020

Doctora
YISED BAENA ARISTIZABAL
Gerente
Instituto de Educación Física-Deporte y Recreación IMER
Calle 43 A N° 50-200, Coliseo Iván Ramiro Córdoba
Tel: 561 85 69
gerencia@imer.gov.co
contratacion@imer,gov.co
Rionegro - Antioquia

Asunto: Carta de conclusiones.

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial Gestión Contractual al Ente que usted representa a la vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad del **Instituto de Educación Física-Deporte y Recreación IMER RIONEGRO,** el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial en Gestión Contractual que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Antioquia, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión contractual, y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia.

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la **Instituto de Educación Física-Deporte y Recreación IMER RIONEGRO,** cumple con los principios evaluados según puntaje de **84.75**

1. CONTROL DE GESTIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	83.48	0.79	66.17
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	100.00	0.02	2.44
1.3. LEGALIDAD	100.00	0.06	6.10
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	82.32	0.12	10.04
	Calificación Total Control de Gestion	1	84.75
RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN			
84.75			

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo auditor.

En total celebró en la vigencia evaluada **468** contratos por valor de **$20.678.303.635,** y de estos se auditaron **17**; por valor de $**16.221.018.757**, equivalente al **78.44**% del valor total contratado y como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **82.32.**

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

IVAN DARIO VALENCIA HURTADO
Contralor Auxiliar

PATRICIA DOLORES OLANO AZUAD
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada (E)

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER,** en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **468** contratos por valor de **$20.678.303.635**, distribuidos así:

2. CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER VIGENCIA 2018				
TIPOLOGIA	**CANTIDAD CONTRATADA**	**VALOR $**	**MUESTRA CANTIDAD**	**VALOR $**
Obra Pública	01	11.123.035.166	01	11.123.035.166
Prestación de Servicios	447	6.728.014.305	08	2.726.324.944
Suministros	17	2.023.737.675	05	1.568.142.158
Consultoría y otros	02	40.866.690	02	40.866.690
Interventoría	01	762.649.799	01	762.649.799
Régimen Especial	0	0	0	0
TOTAL	**468**	**20.678.303.635**	**17**	**16.221.018.757**

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **83.48** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

3. GESTIÓN CONTRACTUAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	100.00	8	100.00	5	100.00	3	100.00	1	100.00	0.50	50.00
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	50.00	8	50.00	5	66.67	3	50.00	1	52.94	0.05	2.65
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	83.33	8	83.33	5	88.89	3	100.00	1	85.29	0.20	17.06
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	50.00	8	50.00	5	66.67	3	50.00	1	52.94	0.20	10.59
1.1.5. Liquidación de Contratos	66.67	6	60.00	5	-1.00	0	-1.00	0	63.64	0.05	3.18
Eficiente	66.17									1.00	83.48

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de **01** contrato de obra pública se audito **01**; por valor de **$11.123.035.166**, equivalente al **100**% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

1. Revisado el contrato de obra pública 001 de 2018 cuyo objeto es: "Construcción, adecuación y modernización de parques infantiles y unidades deportivas en diferentes zonas del Municipio de Rionegro", por valor de $11.123.035.166, celebrado con el Consorcio Modernización de Espacios Deportivos representado legalmente por Harold Fernando Rozo Zapata y un plazo final de 14 meses y 15 días, se observó un **presunto detrimento patrimonial por la suma de $116.697.134.** Es de anotar que la Entidad aportar el acta de liquidación del

contrato, la orden de pago 2019-2671 de diciembre 3 de 2019, y certificación firmada, documentos estos que dan constancia del descuento que practicará el Instituto al contratista, por la suma de $ 116.697.134, una vez le sean cancelados los dineros correspondientes al Acta de obra # 9 que aún se le adeudan y que, por falta de recursos en caja, se pagarán en la próxima vigencia. **(A)**

Por lo anterior, el hallazgo se deja como insumo a fin de ser verificada por la Contraloría General de Antioquia en su PGA 2020.

El contrato ha sido objeto de los siguientes pagos:

DETALLE	EGRESO	FECHA	ORDEN	FECHA	VALOR BRUTO
Anticipo 40%	2018-00769	17/05/2018	2018-765	09/05/2018	$3.003.471.857
Acta 1	2018-01229	13/07/2018	2018-1237	12/07/2018	$450.483.378
Acta 2	2018-01637	31/08/2018	2018-1646	30/08/2018	$453.095.880
Acta 3	2018-01916	05/10/2018	2018-1929	04/10/2018	$600.000.000
Abono acta 3	2018-02199	08/11/2018	2018-2211	06/11/2018	$200.000.000
Abono acta 3	2018-02741	26/12/2018	2018-2767	24/12/2018	$680.000.000
Abono acta 3	2019-00018	21/01/2019	2019-19	17/01/2019	$333.140.367
Acta 4	2019-00071	08/02/2019	2019-73	31/01/2019	$887.453.561
Acta 5	2019-00072	08/02/2019	2019-74	31/01/2019	$450.333.204
Acta 6	2019-00248	28/02/2019	2019-262	27/02/2019	$408.327.704
Acta 7	2019-00956	18/06/2019	2019-294	14/03/2019	$559.999.440
Acta 8	2019-01018	21/06/2019	2019-1037	17/06/2019	$1.706.350.258
TOTALES					**$9.732.655.649**

Fuente: Comprobantes de egreso y órdenes de pago
Elaboró: Iván Darío Alviar Pérez – P.U.

Se evidenció que dentro del Cálculo del AU, en el ítem 4 “Gastos Legales, Jurídicos y Tributarios”, el contratista incluye costos como:

- **4,2** Retención de Industria y comercio que es deducible el 100% de acuerdo al art. 115 del Estatuto Tributario.

- **4,6** Gravamen a movimientos financieros - Cuatro por mil (4/1000)- que es deducible el 50% de acuerdo al Artículo 115 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1430 de 2010.

- **4,8** Gastos fiduciarios para manejo de anticipo. Referente a este ítem, contraviene lo establecido en el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, ya que es el contratista quien asume los costos de comisiones fiduciarias.

Dado lo anterior, se presume un detrimento patrimonial, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000 y con base en:

Valor pagado	**$9.732.655.648**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TARIFA	VR. TOTAL	VR REAL A DESCONTAR	DIFERENCIA
Industria y Comercio	%	1	0,80%	77.861.245		77.861.245
4x1000	%	1	0,40%	38.930.623	19.465.311	19.465.311
Gastos fiduciarios				5.468.694		5.468.694
					TOTAL	**102.795.250**

Fuente: Propuesta ganadora – Carpetas de contratos
Elaboró: Iván Darío Alviar Pérez – P.U.

Ahora bien, al contratista, a la fecha de la auditoría, se le adeuda el Acta 9 y final de obra, por lo que al momento de liquidar no se deben reconocer los siguientes costos dentro del factor de Administración y Utilidad AU:

Valor Acta 9	**$1.390.188.398**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TARIFA	VR. TOTAL	VR REAL A DESCONTAR	DIFERENCIA
Industria y Comercio	%	1	0,8%			11.121.507
4x1000	%	1	0,40%	5.560.754	2.780.377	2.780.377
					TOTAL	**$13.901.884**

Fuente: Propuesta ganadora – Carpetas de contratos

Elaboró: Iván Darío Alviar Pérez – P.U.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de **447** contratos de prestación de servicios se auditaron **08**; por valor de **$6.728.014.305**, equivalente al **40.52**% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos a considerar.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de **17** contratos de suministros se auditaron **05**; por valor de **$5.890.028.025**, equivalente al **77.49**% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos a considerar.

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de **02** contratos de consultoría u otros se auditaron **02**; por valor de $ **$ 40.866.690**, equivalente al **77.49**% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos a considerar.

Se aclara que Gestión transparente reporta 3 contratos calificados, que según su objeto contractual se evaluaron así:

Consultoría y otros	2 contratos
Interventoría	1 contrato

2.1.1.1.5. Interventoría

De un universo de **01** contratos de consultoría u otros se auditaron **01**; por valor de **$762.649.799**, equivalente al **100**% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; sin que se presentaran hallazgos a considerar.

Se aclara que la rendición del contrato se registra en la matriz de gestión contractual, en la tipología Consultoría y otros.

2.1.1.1.6. Régimen Especial.

La Entidad no rindió para la vigencia 2018, contratos de esta tipología.

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **100** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

4. LEGALIDAD
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	100.00	1.00	100.00
Eficiente	6.10	1.00	100.00

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **100** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	100.00	0.10	10.00
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y Anexos)	100.00	0.30	30.00
1.2.3. Calidad (Veracidad)	100.00	0.60	60.00
Eficiente	2.44	1.00	100.00

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

2.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **82.32** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

6 CONTROL FISCAL INTERNO
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	91.07	0.30	27.32
1.7.2. Efectividad de los Controles	78.57	0.70	55.00
Eficiente	10.04	1.00	82.32

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

2. Se verificó que el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, tiene una dependencia u oficina de Control Interno desde enero de 2018, a quien se le solicitó los respectivos informes, demostrando con ello la realización de Planes de Auditoria Interna a los procesos administrativos y de contratación en la vigencia 2018, y la realización del Plan de Mejoramiento de la anterior auditoria de la vigencia 2017 por parte de la CGA, dando como resultado lo siguiente: **(A)**

- Se evidenció que el Manual de contratación, el Manual de Funciones y el Manual de procesos y procedimientos se encuentran en proceso de actualización acorde con la realidad funcional y su estructura en la entidad.

- Al mismo tiempo, el equipo auditor evidenció deficiencias en la supervisión a los contratos auditados, donde tienen un formato establecido para ello, pero no se visualiza todo el seguimiento al ejercicio de los hechos presentados durante el contrato en el cual se manifieste la solicitud de informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. Prevéase que un informe de actividades por parte del contratista evidencia solamente sus actuaciones, y no las del supervisor. Entiéndase que la actividad de supervisión y control no puede concentrarse en una certificación o autorización para pago." Inobservando los artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011.

- La Entidad no anexa en los expedientes contractuales la comunicación para el nombramiento de la supervisión a los contratos, no es suficiente solo mencionar el cargo en una de las cláusulas de los contratos quien realizará la supervisión.

- Se evidencia que las tablas de retención documental se encuentran en proceso de actualización. Inobservando el Artículo 24 de la Ley 594 de 2000.

- No se evidencia un sistema o aplicativo de recepción de correspondencia y archivo de la documentación. Igualmente, para el archivo histórico de la entidad. Además, no hay una ventanilla única de acceso por parte de la comunidad para recepción de correspondencias y en atención a peticiones PQRS.

- Desarrollada la auditoria al proceso de contratación del IMER se evidenció que la Entidad ha venido dando parcialmente cumplimiento a lo concerniente con respecto a la publicación y accesibilidad de información en la página WEB. No obstante, usuarios y comunidad en general NO puedan acceder a toda la información en cumplimiento a los principios de transparencia y acceso a la información del IMER. Inobservando el Art. 7 de la Ley 1712 del 6 de marzo del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública.

- Deficiencias en los análisis de los estudios previos a la contratación, en los estudios de mercado y en la descripción detalle de cada uno de los productos

como, por ejemplo; en los pedidos de refrigerios o actividades globales, entre otros. Es necesario cuantificar y que sea medible y suficiente los entregables de las actividades que se van a desarrollar. Inobservando el Artículo 2.2.1.1.2.1.1**.** Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015.

- Se estableció que la Entidad tiene un Almacén físico relativamente pequeño, con deficiencias en la custodia de los elementos. Se verifico que la entidad viene en proceso de instalar (software SAIMYR) del Inventario de Activos Fijos o de cartera cargado a los funcionarios y de consumo. Ocasionando con ello, retrasos en la actualización de registros de entradas y salidas de insumos en el sistema, actualización de inventarios, plaquetiar, verificación de la cartera de bienes fijos en cada una de las áreas de la entidad entre otras. Al mismo tiempo, Sumado a lo anterior, la entidad tiene esta responsabilidad a través de un contrato de prestación de servicios. En igual sentido, el Código Único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos. Inobservando la Resolución 193 de 2016 y el Instructivo 01 de 2018 emitidos ambos por la Contaduría General de la Republica.

- En materia de archivo de la contratación donde los documentos además de no encontrarse foliados, no existe unidad de criterio frente al archivo de cada proceso contractual, esto se observa de forma generalizada en la contratación. Lo mencionado pretermite lo dispuesto en las disposiciones legales que regulan la materia, contenidas en los artículos 2, 3 y 12 de la Ley N° 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y el Capítulo V del Decreto 1080 del 26 de mayo 2015. En definitiva, se hace prioritario buscar capacitaciones con entidades estales de la zona que los actualice sobre la materia.

- Es de anotar, que lo antes expuesto ya había sido observado por parte de la Oficina de Control Interno en los informes pormenorizados del estado actual del sistema de control Interno del IMER, e igualmente en las Auditorías internas a los procesos administrativos y al área de contratación en la vigencia 2018. Se hace necesario que la Gerencia realice seguimiento a los informes de auditoría reflejados por la Oficina de Control Interno, ayudando en la toma de decisiones que permitan la implementación de mecanismos a

mejorar los hallazgos encontrados, confirmándose que varios de ellos ameritaban una intervención inmediata por parte de la Gerencia. Inobservando el Articulo 6 y 8 de la Ley 87 de 1993.

2.1.3. Gestión Ambiental

Este componente no fue objeto de evaluación en la presente auditoría.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.

Como resultado de la Auditoría adelantada, la Rendición de Cuentas Anual de la INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER, con plazo al 28 de febrero del 2019 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna 389 de enero 30 de 2019 de la Contraloría General de Antioquia, se encontró: que la Entidad cumplió con lo establecido en el artículo 23 de la Resolución en mención.

2.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de **91.67** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

11. GESTIÓN PRESUPUESTAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO - IMER
VIGENCIA 2018

Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.2.1. Evaluacion Presupuestal	91.67
Eficiente	91.67

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar Coordinador

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El Presupuesto General del **Instituto de Educación Física-Deporte y Recreación IMER del municipio de Rionegro**, fue aprobado mediante Acta No. 012 de 2017,

por la suma de diez mil ciento veinte millones doscientos doce mil treinta y cinco **pesos M.L.C ($10.120.212.035);** y liquidado por Acuerdo 029 de noviembre 23 de 2018, así:

INGRESOS	VALOR EN PESOS $
Disponibilidad Inicial	10.120.212.035
Ingresos Corrientes (Ingresos de Explotación, Transferencias y/o Aportes y Otros Ingresos Corrientes)	10.120.212.035
Recursos de Capital	0
GASTOS	
Funcionamiento	1.915.727.974
Gastos Operación comercial y/o de producción	0
Servicio de la Deuda	0
Inversión	8.204.484.061
Disponibilidad Final	10.120.212.035

Fuente: Información suministrada por el IMER – RIONEGRO Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar

CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR $
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
PRESUPUESTO INICIAL	10.120.212.035
ADICIONES	11.883.369.269
REDUCCIONES	191.922.215
PRESUPUESTO DEFINITIVO**(1)**	21.811.659.089
TOTAL RECAUDOS **(2) (A)**	15.963.098.194
SALDO POR RECAUDAR	5.848.560.894
% EJECUCION DEL RECAUDO (2/1)	73.18
SUPERAVIT EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INGRESOS 2018	$**0**

Fuente: Información suministrada por el IMER – RIONEGRO Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR EN PESOS $
PRESUPUESTO INICIAL	10.120.212.035
ADICIONES	11.883.369.269
REDUCCIONES	191.922.215

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS VIGENCIA 2018	VALOR EN PESOS $
CRÉDITOS	0
CONTRACRÉDITOS	0
PRESUPUESTO DEFINITIVO**(1)**	21.811.659.089
RESERVAS (Compromisos-Obligaciones) **(2)**	2.740.289.940
CUENTAS X PAGAR (Obligaciones-Pagos) **(3)**	887.453.561
PAGOS**(4)**	18.052.791.428
TOTAL EJECUTADO **(2+3+4) (5) (B)**	21.680.534.929
% EJECUCION DEL GASTO (5/1)	99.39
CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2018 DEFICIT (A-B)	**$(5.717.436.735)**

Fuente: Información suministrada por el IMER – RIONEGRO Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR PESOS Y / OTROS
NIT Entidad	890.985.523-6
Valor Presupuesto Transferido SGP	0
Valor Presupuesto Transferido SGR	0
Valor Presupuesto Recursos Propios	356.825.788.30
Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	1.894.737.085
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	19.740.059.506
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	$0
Estado Entidad	ACTIVO
Código CHIP / CGN	ENT265705615

Fuente: Información suministrada por el IMER – RIONEGRO Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar

HALLAZGOS

3. Al cotejar la información presupuestal rendida al CHIP - Consolidador de Hacienda Pública de la Contaduría General de la Nación frente a la información subida a la Plataforma de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia, en los formatos “CGR_PRESUPUESTAL EJECUCIÓN DE INGRESOS” y “CGR_PRESUPUESTAL EJECUCIÓN DE GASTOS” con corte a diciembre 31 de 2018, donde se evidenció algunas diferencias. Lo anterior, denota falta de conciliación y consistencia en la información financiera y presupuestal que soporte

el proceso presupuestal y la información rendida al sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, situación que genera un riesgo de presentar información sin el cumplimiento de las características de razonabilidad y confiabilidad del que habla los nuevos marcos normativos, normados por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generaron beneficios de auditoría.

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a otros documentos.

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS

Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de fiducias

ÌTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	NO APLICA
Clase de negocio fiduciario o fiducia	NO APLICA
Saldo a la fecha de corte	NO APLICA
Naturaleza de los recursos	NO APLICA
Tipo de Gasto	NO APLICA
Tipo de Activos Fideicomitidos	NO APLICA
Destinación de los Recursos	NO APLICA

Fuente: Información suministrada por el IMER – RIONEGRO Ejecución presupuestal diciembre 31 de 2018
Elaboró: Iván Darío Valencia Hurtado – Contralor Auxiliar

3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

No se registran insumos para próximas auditorías.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2018

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	**03**	
2. DISCIPLINARIOS	**0**	
3. PENALES	**0**	
4. FISCALES	**0**	$0
• Obra Pública	0	$0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos (decir cuál)	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	**3**	**$0**

Nota: En total son 3 hallazgos y 3 tipificaciones. Del presente informe NO surge Proceso Administrativo Sancionatorio "PAS".

5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico